



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 369 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 AGO 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 08 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 175°, del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, establece que: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: x) Ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;"

Que, el artículo 21° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con Oficio N° 022-2018-FIZAB/WBM, de fecha 03 de agosto de 2018, el Ing. MSc. Wilmer Bernal Mejía, hace llegar la documentación complementaria, cumpliendo los requisitos establecido en el artículo 29° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM, en la que se solicita permiso para participación de Taller de Generación de Modelos de Simulación de Sistemas Silvopastoriles, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima – Perú, como Tesista del proyecto: "Evaluación de Sistemas Silvopastoriles de Selva Alta Peruana, como estrategia de Adaptación y mitigación del cambio climático";

Que, mediante Informe N° 006-2018-UNTRM-FIZAB/D.D.A., de fecha 03 de agosto de 2018, el Director del Departamento Académico, informa que los docentes Héctor Vladimir Vásquez Pérez y Wilmer Bernal Mejía, hacen llegar la documentación necesaria para su participación en el Taller de Generación de Modelos "Simulación de Sistemas Silvopastoriles" en la ciudad de Lima, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina en convenio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse en la ciudad de Lima, el día martes 07 de agosto del año en curso, en calidad de tesistas del proyecto "Evaluación de Sistemas Silvopastoriles de Selva Alta Peruana" como estrategia de adaptación y mitigación del cambio climático, por lo que solicita la autorización correspondiente;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 369 -2018-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Decanato N° 119-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de agosto de 2017, se resuelve autorizar el permiso al M.Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez y el M.Sc. Wilmer Bernal Mejía, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar en el Taller de Generación de Modelo "Simulación de Sistemas Silvopastoriles" en la ciudad de Lima, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina en convenio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse en la ciudad de Lima, desde el lunes 06 al miércoles 08 de agosto del año en curso, en calidad de Tesista del Proyecto "Evaluación de Sistemas Silvopastoriles de Selva Alta Peruana como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático solicitada por los docentes M.Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez y el M.Sc. Wilmer Bernal Mejía, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0382-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de agosto de 2018, la Decana de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite la Resolución de Decanato antes mencionada;

Que, con Oficio N° 444-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 7 de agosto de 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 119-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de agosto de 2018, para que sea elevado en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación externa oficializada al M.Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez y M.Sc. Wilmer Bernal Mejía, con la finalidad de participar en el Taller de Generación de Modelos "Simulación de Sistemas Silvopastoriles" en la ciudad de Lima, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima en convenio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse en la ciudad de Lima, desde el lunes 06 al miércoles 08 de agosto de 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al M.Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez y M.Sc. Wilmer Bernal Mejía, docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para participar en el Taller de Generación de Modelos "Simulación de Sistemas Silvopastoriles" en la ciudad de Lima, organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina - Lima en convenio con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse en la ciudad de Lima, desde el lunes 06 al miércoles 08 de agosto de 2018.



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 369 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

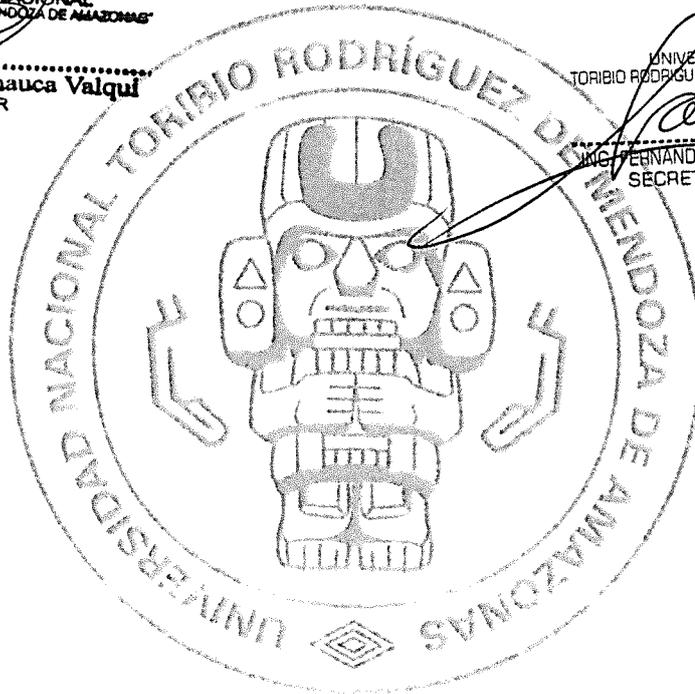
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Dr. Poncarpio Chauca Valqui
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCH/R
FEG/SG
Lrry/